

Igualmente se fija un cupo de 3.000 pasajes y 400 vehículos.

SEGUNDA: Los billetes -ida y vuelta- serán expedidos única y exclusivamente en las ventanillas de atención al público de la compañía Acciona Trasmediterránea en las Estaciones Marítimas de Málaga, Melilla y Almería.

Para la emisión del billete/s, la persona interesada formulará en las oficinas de la compañía petición conforme a modelo normalizado en la que se acreditará, mediante la presentación del DNI, DNI expedido en Melilla, la condición de natural de Melilla para el primer supuesto o la relación familiar existente para ser beneficiario en el caso del segundo supuesto, mediante carta acreditativa del residente en Melilla que lo solicite, certificación expedida por el Patronato de Turismo de Melilla, o certificación expedida por las casas regionales de Melilla en la Península.

La promoción que mediante el presente convenio se establece será de aplicación a todas las rotaciones que Acciona Trasmediterránea mantienen en la línea Málaga-Melilla-Málaga y Almería-Melilla-Almería, con independencia de que los trayectos de ida y vuelta se produzcan en el mismo día y durante toda la vigencia del Convenio.

TERCERA: Acciona Trasmediterránea, a través de su departamento de comunicación, realizará una labor divulgativa y promocional del producto especialmente en Andalucía y Melilla, comprometiéndose, asimismo, a exponer, difundir y publicitar en lugar claramente visible en los puntos de venta, la existencia de dicha oferta para visitar Melilla.

CUARTA: Por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla, contribuirá, mediante la realización de acciones de comunicación y promoción previamente concertadas con Acciona Trasmediterránea, a la difusión de la oferta.

QUINTA: El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.

SEXTA: Para velar por la aplicación del presente Convenio se constituye una Comisión Paritaria de Seguimiento compuesta, por el Presidente del Patronato de Turismo y el Director de Acciona Trasmediterránea en el área del estrecho. Esta Comisión entenderá de los asuntos que se susciten en relación con la aplicación del mismo. Las partes

se comprometen, dentro de cualquier espíritu de colaboración y buena fe que rige sus relaciones, a estudiar cualquier variación que, por cambio en las condiciones actuales, pudiera presentarse.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Acciona Trasmediterránea.

Antonio Grávalos Esteban.

Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Madrid, a veintiuno de enero de 2010

R E U N I D O S

261.- D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. ANTONIO GRÁVALOS ESTEBAN, en representación de la Compañía Acciona Trasmediterránea S.A.

E X P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que actualmente se prestan en el transporte marítimo regular que une esta ciudad con los puertos de Almería y Málaga, operados por la Compañía Acciona Trasmediterránea S.A.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un paquete turístico denominado "Especial Melilla", cuya articulación y comercialización se encomienda a los distintos touroperadores y mayoristas de viajes con que la Ciudad Autónoma, a través del Patronato de Turismo, establecerá los acuerdos necesarios para su desarrollo.

Que dicho paquete turístico incluye:

- Viaje de ida y vuelta en buque Ferry (trayecto diurno en butaca y nocturno en camarote), y